

ORD.: G.R. Nro.

3738

ANT.: Ley de Presupuesto 21.289 del 16 de Diciembre de 2020.

MAT.: Remite Convenio y Resolución de Proyecto que Indica.

PUERTO MONTT,

27 DIC 2021

DE : MAURICIO SAAVEDRA MORENO
JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL

A : FERNANDO OYARZÚN MACIAS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CHONCHI

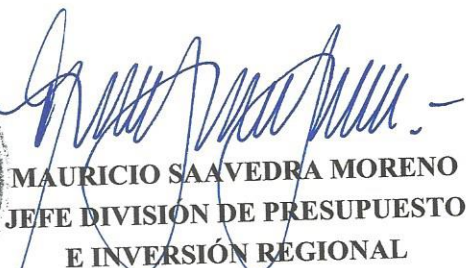
Adjunto remito a usted, Resolución Exenta Nro. 3188 de fecha 20 de diciembre 2021, donde se aprueba modificación de convenio, con la siguiente iniciativa:

"CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO AMIGOS DEL CABALLO, COMUNA DE CHONCHI"

CÓDIGO BIP 40031280-0.

Saluda atentamente de Usted.




MAURICIO SAAVEDRA MORENO
JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO
E INVERSIÓN REGIONAL



MSM/JDV/ABS/lvg

Distribución:
-Destinatario

REF.: APRUEBA MODIFICACION

PUERTO MONTT,

20 DIC. 2021

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R.

3188

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Modificación de Convenio de fecha 24 de noviembre de 2021, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Chonchi, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Tercera del convenio original del proyecto: "CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO AMIGOS DEL CABALLO, COMUNA DE CHONCHI", Código BIP 40031280-0;
- Con fecha 23 de noviembre de 2020, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-1353/29.09.2021, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto indicado en los Vistos a) de esta resolución;
- Lo dispuesto en las Resoluciones Nro.7/2019 y Nro.16/2020, de la Contraloría General de la República;
- Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

APRUEBASE la Modificación de Convenio celebrada con fecha 24 de noviembre de 2021, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Chonchi, cuyo texto es el siguiente:

**MODIFICACION DE CONVENIO
DE TRANSFERENCIA RECURSOS FRIL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Y
I. MUNICIPALIDAD DE CHONCHI**

En Puerto Montt, a 24 de noviembre de 2021, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, representado por su Gobernador Regional (S) doña PATRICIA GALLARDO BREUEL, RUT Nro.6.877.802-2, en su calidad de órgano ejecutivo, ambos domiciliados en esta ciudad Avda. Décima Región Nro. 480, 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Chonchi, representada por su Alcalde don FERNANDO OYARZUN MACIAS RUT 13.409.137-1, ambos domiciliados en calle Pedro Montt 254, comuna de Chonchi, en lo sucesivo "La Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO :

Con fecha 23 de septiembre de 2021, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-1353/29.09.2021, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO AMIGOS DEL CABALLO, COMUNA DE CHONCHI", Código BIP 40031280-0.

SEGUNDO :

Por el presente acto las partes vienen en introducir la modificación que se indica a la siguiente cláusula:

CLAUSULA

TERCERA La descripción del proyecto queda de la siguiente manera:

El proyecto consiste en la construcción de un edificio de 65,4 m², que considera: 2 baño universal, 1 sala multiuso, 1 cocina, bodega, circulaciones interiores y rampa de acceso universal, con fundaciones de pilotes de hormigón y pilotes de madera, estructura de tabiquería y cubierta en madera, revestimientos exteriores de muro tejuelas de fibrocemento y zinc alum prepintada, en cubierta planchas de zinc alum prepintada, revestimientos interiores de muro y cielos en planchas terciadas, cerámicos y de yeso cartón. la construcción contempla ventanas de PVC y combustión lenta a leña.

CUARTO : La personería del Sr. Gobernador Regional (S), para actuar en representación del Gobierno Regional de Los Lagos, consta en lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Ley N°19834 o Estatuto Administrativo y la del Alcalde de la I. Municipalidad de Chonchi en Decreto Alcaldicio Nro.283 de fecha 28 de junio de 2021.

QUINTO :

El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

FERNANDO OYARZUN MACIAS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE CHONCHI

PATRICIA GALLARDO BREUEL
GOBERNADOR REGIONAL (S)
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

MSM/CMR/ABG/EGR/CFB.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Patricio
Vallespín
López

Firmado
digitalmente por
Patricio Vallespín
López
Fecha: 2021.12.20
11:05:15 -03'00'

PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

MODIFICACION DE CONVENIO
DE TRANSFERENCIA RECURSOS FRIL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Y

I. MUNICIPALIDAD DE CHONCHI

En Puerto Montt, a 24 de noviembre de 2021, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, representado por su Gobernador Regional (S) doña PATRICIA GALLARDO BREUEL, RUT Nro.8.877.802-2, en su calidad de órgano ejecutivo, ambos domiciliados en esta ciudad Avda. Décima Región Nro. 480, 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Chonchi, representada por su Alcalde don FERNANDO OYARZUN MACIAS, RUT 13.409.137-1, ambos domiciliados en calle Pedro Montt 254, comuna de Chonchi, en lo sucesivo "La Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO : Con fecha 23 de septiembre de 2021, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-1353/29.09.2021, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO AMIGOS DEL CABALLO, COMUNA DE CHONCHI**", Código BIP 40031280-0.

SEGUNDO : Por el presente acto las partes vienen en introducir la modificación que se indica a la siguiente cláusula:

**CLAUSULA
TERCERA**

La descripción del proyecto queda de la siguiente manera:

El proyecto consiste en la construcción de un edificio de 65,4 m², que considera: 2 baño universal, 1 sala multiuso, 1 cocina, bodega, circulaciones interiores y rampa de acceso universal, con fundaciones de poyos de hormigón y pilotes de madera, estructura de tabiquería y cubierta en madera, revestimientos exteriores de muro tejuelas de fibrocemento y zinc alum prepintada, en cubierta planchas de zinc alum prepintada, revestimientos interiores de muro y cielos en planchas terciadas, cerámicos y de yeso cartón. la construcción contempla ventanas de PVC y combustión lenta a leña.

CUARTO : La personería del Sr. Gobernador Regional (S), para actuar en representación del Gobierno Regional de Los Lagos, consta en lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Ley N°18834 o Estatuto Administrativo y la del Alcalde de la I. Municipalidad de Chonchi en Decreto Alcaldicio Nro.283 de fecha 28 de junio de 2021.

QUINTO : El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.



PATRICIA GALLARDO BREUEL
GOBERNADOR REGIONAL (S)
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

